DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASER/0081

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO:

SERVICIO DE TAREAS DE APOYO TÉCNICO A ESPECIALIDADES ESCÉNICAS Y TRABAJOS AUXILIARES DE LA UNIDAD RED DE TEATROS Y UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ZONAS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y

1.- FUNDAMENTACIÓN

La Red Municipal de teatros cuenta con un total de cuatro espacios repartidos en la Red de Centros Cívicos: el teatro Jesús Ibáñez de Mataúco -ubicado en el Centro Cívico Hegoalde- , el teatro Federico García Lorca- ubicado en el centro cívico de Lakua-, el teatro Beñat Etxepare - ubicado en el centro cívico de Iparralde- y el teatro Felix Petite - ubicado en el centro cívico de Ibaiondo-. Información en https://www.principalantzokia.org.

La Red Municipal de teatros centra su actividad en la exhibición de propuestas escénicas y en las residencias de apoyo a la creación escénica local. Dentro de esta Unidad hay un equipo técnico municipal compuesto por seis técnicos especialistas en artes escénicas responsables de la gestión técnica de los espectáculos programados. No obstante para abordar los montajes, es preciso contar con personal técnico de apoyo.

En cada espectáculo hay unas necesidades específicas de material escénico y por tanto de personal.

Una vez el teatro tiene conocimiento de las necesidades técnicas de cada espectáculo, el equipo técnico municipal estudia la viabilidad de dicha propuesta y hace una valoración de las necesidades de material técnico adicional y de personal preciso para el correcto desarrollo del montaje-representación y desmontaje.

Por su parte la Unidad de Actividades Culturales en Zonas, lleva a cabo varios programas : Auzoescena, Actividades de fín de curso y el programa Butaka Txikia en diversos espacios escénicos .

En cada espectáculo hay unas necesidades específicas de material escénico y por tanto de personal. En todos los casos se precisa de este equipo adicional de técnicos para el apoyo a especialidades escénicas y trabajos auxiliares.

2.- OBJETO

El objeto del presente contrato consiste en la contratación de las tareas de apoyo técnico a especialidades escénicas y trabajos auxiliares para la ejecución de los diferentes espectáculos de la Unidad Red de Teatros municipal y Unidad de Actividades Culturales en zonas, ambas del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 1 año desde su formalización o fecha que en el mismo se determine.

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato:

LIZITAZIO-MOTA – *TIPO DE LICITACIÓN:*	316.011,00 €
BEZ - *IVA*:	66.362,31 € (21%)
GUZTIZKO AURREKONTUA - PRESUPUESTO TOTAL:	**382.373,31 €**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y

Partida 23 12 12 20 .3342.22732 *Contratos de prestación de servicios Red Municipal de teatros: 305.772,63 € + 21% IVA*
Partida 23 12 04 3341 22647 Unidad de Actividades Culturales en zonas:10.238,37 €+ 21% IVA

En todo caso quedan incluidas en el precio la formación del personal, suministro de Equipos de Protección Individual ,ropa de trabajo uniformada, gestión de personal, reuniones, evaluación, o cualquier otra actuación complementaria que conlleve el objeto de este contrato.

El volumen total horas de trabajo dependerá del número de espectáculos programados desde la Unidad Red Municipal de teatros y los requisitos técnicos de los mismos. En el punto 5 de este pliego quedan recogidas el número de horas de trabajo anuales por espacios.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA:

El contrato se realiza con la finalidad de disponer de personal de apoyo técnico y auxiliar que permitan llevar a cabo junto al equipo municipal de la Red Municipal de teatros y las compañías visitantes, los trabajos precisos para hacer factible la oferta de programación de espectáculos de artes escénicas en la misma y otros espacios susceptibles de programación. Del mismo modo, la Unidad de Actividades Culturales en zonas, precisa de este personal de apoyo técnico y auxiliar para el desarrollo de sus programas Auzo Eszena, Actividades Fín de Curso y Butaca Txikia , que representa en distintos espacios escénicos de la ciudad

RED MUNICIPAL DE TEATROS:

Las horas anuales previstas para el desarrollo de la programación de la Red Municipal de teatros **son 9.900 horas**.El personal se solicitará según las necesidades de los espectáculos, según los plazos establecidos en el punto 5.3 del Pliego de condiciones técnicas..

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la Red Municipal de teatros un equipo estable mínimo de 9 personas, que se repartirán las tareas y las horas según las diferentes categorías descritas en el punto 5.2 del Pliego de condiciones técnicas.

En cada espectáculo, independientemente de la necesidad de personal específico, siempre se necesitará un mínimo de 1 Coordinador del Servicio, 3 Técnicos especialistas en iluminación, maquinaria, sonido y/o audiovisuales.

El equipo adscrito al Félix Petite Antzokia, deberá ser estable y contar con la formación específica en la maquinaria y dotación técnica del espacio escénico.

En los espectáculos cuyas necesidades sean de más de las 6 personas la empresa adjudicataria deberá contar con personal formado suficiente para responder a la demanda de personal solicitada en tal caso.

UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ZONAS: Las horas anuales previstas a contar desde el 1 de febrero de 2025 para el desarrollo de la programación de la Unidad de Actividades en Zonas son 354 horas.El personal se solicitará según las necesidades de los espectáculos, según los plazos establecidos en el punto 5.3 del Pliego de condiciones técnicas

OTRAS NECESIDADES DE PERSONAL:

Personal de carga y descarga y ayuda al montaje: La empresa adjudicataria contará con personal cualificado para realizar estas tareas.

Servicio de sastrería: La empresa adjudicataria contará personal cualificado para realizar estas tareas.

El número de horas anuales previstas son de 1.995 horas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y

5.1. Descripción

La prestación del servicio se realizará conforme a las directrices que se establezcan desde la Red Municipal de teatros (en adelante RMT) y la Unidad de Actividades Culturales en Zonas (en adelante ACZ). La empresa adjudicataria estará obligada a la realización de las prestaciones mínimas que a continuación se especifican, sin menoscabo de otras complementarias que se estimen necesarias por parte de la RMT y la ACZ del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y de las que la empresa adjudicataria proponga en su proposición, previo acuerdo con el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El volumen de trabajo previsto por la RMT durante el período que recoge este pliego es de 120 espectáculos anuales de programación propia, previsiblemente . Por su parte la unidad de ACZ prevé una media de 36 espectáculos anuales con sus actividades.

Estas previsiones pueden sufrir variaciones en función de una restructuración de la programación o de los espacios adscritos a ambas unidades

La unidad RMT y la unidad de ACZ proporcionará la ficha de petición de personal de apoyo técnico con horarios concretos de presencia, en función de las necesidades de cada espectáculo.

5.2. Tareas de los equipos de trabajo solicitados:

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria formará los siguientes equipos, con las siguientes categorías diferenciadas, cuyas tareas son :

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LAS ARTES ESCÉNICAS
Se trata de realizar tareas de montaje y desmontaje, manejo y gestión de los elementos y personal necesarios de escenografía (atrezzo, maquinaria), luces (iluminadores, cañoneros), sonido, audiovisuales y otros materiales/oficios específicos para la puesta en marcha de los espectáculos, y eventos culturales; tanto en recintos cerrados como al aire libre. Se le pedirá que realicen tareas correspondientes a su especialidad así como todas aquellas correspondientes a técnico de las artes escénicas multidisciplinar que le sean encomendadas.
Otras tareas relacionadas con el mantenimiento y buen estado de la red de teatros.

COORDINADOR DE SERVICIO:
Además de labores de técnico de las artes escénicas especialista, el Coordinador del Servicio será el interlocutor entre el adjudicatario, personal del adjudicatario y los Técnicos de la unidad RMT y ACZ.
Otras tareas relacionadas con el mantenimiento y buen estado de la red de teatros y otros espacios escénicos municipales.

MONTAJE Y DESMONTAJE DE CÁMARA ACÚSTICA
Este concepto incluye montaje y desmontaje de cámara acústica, montaje y desmontaje de gradas sobre los planos correspondientes, instalación de iluminación y movimiento de piano, material adicional como sillas y atriles.
Se solicitará un equipo compuesto como MÍNIMO DE SEIS PERSONAS, dentro de las cuales debe haber al menos un Coordinador, y tres Técnicos Especialista de las Artes Escénicas.

PERSONAL DE CARGA, DESCARGA Y AYUDA AL MONTAJE
Se trata de realizar descargas y cargas del material escenográfico, de sonido, de iluminación, atrezzo, mobiliario y otros materiales; realizar su embalaje y desembalaje si fuera necesario, movimiento de materiales y ayuda en los montajes, así como la adecuación según necesidades de espacios o del centro de que se trate y edificios adscritos al mismo, almacenamiento de útiles y todas aquellas que se deriven de la realización del servicio.
Otras tareas relacionadas con el mantenimiento y buen estado de la red de teatros y otros espacios escénicos municipales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y

COORDINADOR DE CARGA, DESCARGA Y AYUDA AL MONTAJE
Además de realizar labores de personal de carga, descarga y apoyo al montaje, se responsabilizará de la organización del grupo de personal de carga, descarga y apoyo al montaje, y coordinará las labores de los mismos con la del resto de técnicos tanto del adjudicatario como con el personal técnico Municipal y las compañías visitantes.
Otras tareas relacionadas con el mantenimiento y buen estado de la red de teatros y otros espacios escénicos municipales.

SERVICIO DE SASTRERÍA
Trabajos de plancha y sastrería. Otras tareas relacionadas con el mantenimiento y buen estado de la red de teatros y otros espacios escénicos municipales..

5.3.Plan de trabajo y organización del personal adscrito:

La empresa propondrá un plan de gestión del personal para satisfacer el objeto de este contrato y un cronograma. Dicho plan contemplará tipos y números de jornadas, gestión de incidencias, plan de sustituciones, capacitación el personal y un calendario del personal que incluya tanto la distribución de jornadas laborales como los descansos.

Todos los servicios se realizarán en las fechas y horarios que la estas dos unidades municipales (RMT y ACZ) indiquen al adjudicatario.

La Red Municipal de Teatros y la unidad de Actividades Culturales en Zonas, informará de las previsiones de programación a la empresa licitadora CON TRES MESES DE ANTELACIÓN.

Las necesidades definitivas de personal para cada espectáculo serán enviadas por el equipo de la red de teatros a la empresa licitadora QUINCE DIAS antes de la representación para los espectáculos del FÉLIX PETITE ANTZOKIA y de 7 días en el caso de los demás teatros de la red de centros cívicos.

La empresa adjudicataria se obliga a prestar cuantos servicios extraordinarios o ampliaciones de los mismos le sean requeridos con una antelación de 48 horas.

En caso de que se necesite modificar alguna de las necesidades previstas según lo estipulado en el presente Pliego de prescripciones técnicas particulares se establecen de forma unitaria y según cada categoría, los siguientes precios máximos (IVA no incluido) :

Técnico especialista de las artes escénicas, Montaje y desmontaje de cámara acústica y Servicio de sastrería : 29,68 euros/hora laborable.

Coordinador de servicio: 30,22 euros/hora laborable.

Personal de carga, descarga y ayuda al montaje: 26,98 euros/hora laborable

Coordinador de carga, descarga y ayuda al montaje: 28,02 euros/hora laborable

Estas horas se incrementarán en un 9% en caso de horas festivas o nocturnas.

En caso de baja económica en el precio de licitación estas cantidades fijas quedarán modificadas según el mismo porcentaje propuesto por la empresa adjudicataria.

Los servicios serán inspeccionados in situ para comprobar el funcionamiento adecuado del mismo por parte de la empresa adjudicataria, con una frecuencia mínima de una vez al mes, dejando constancia escrita de la inspección, y entregando copia de la misma a las dos unidades RMT y ACZ.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y

En caso de sustituciones la Empresa Adjudicataria deberá informar a ambas unidades Municipales con antelación suficiente y garantizar que la persona designada cumpla con los requisitos estipulados en este pliego.

Dada la necesidad de que el personal conozca las instalaciones y a los empleados del Teatro para cumplir eficazmente su cometido, las nuevas incorporaciones deberán personarse obligatoriamente, al menos durante las dos jornadas previas a su ingreso, con cargo a la empresa adjudicataria.

5.4. Requisitos del personal adscrito:

FORMACIÓN:
Formación teórica y práctica en aspectos relacionados con el desarrollo del servicio contratado, y en general toda formación complementaria al desarrollo de sus funciones.

La empresa adjudicataria será la encargada de impartir la formación necesaria para que los candidatos/as cumplan los requisitos de este contrato. Así como cualquiera necesidad formativa que pudiera surgir por necesidades de la actividad.

Debido a la especificidad de los trabajos objeto del presente contrato: utilización de maquinaria escénica, suspensión y elevación de elementos, etc , la Empresa adjudicataria está obligada a impartir a los trabajadores propuestos la formación especializada tanto en las citadas tareas, así como en materia de prevención de riesgos laborales. Así mismo, las nuevas incorporaciones deberán contar con 48 horas previas de experiencia laboral en el espacio escénico o teatro al que se adscriban.

La Red de teatros y la Unidad de Actividades Culturales en Zonas, proporcionará espacios para la formación del personal propuesto en el marco de la disponibilidad de los mismos y de la programación.

Relevo del personal: La empresa adjudicataria se compromete a destituir a aquellas personas destinadas al servicio, que no procediesen con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia o fuesen poco cuidadosas con el desempeño de sus funciones.,en un plazo como máximo de 48 horas.

El equipo de Técnicos Especialistas en Artes Escénicas pertenecientes a dicha Red valorará el cumplimiento de estos requisitos, pudiendo solicitar cambios si la persona trabajadora propuesta por la empresa no demuestra la capacitación necesaria para el desarrollo del trabajo.

5.5. Programación orientativa

La programación de la RMT se puede consultar en la web www.principalantzokia.org y la de ACZ en la web www.vitoria-gasteiz.org

Son datos puramente orientativos, que no obligan ni comprometen con respecto a las programaciones que se vayan a realizar en el período que contempla este pliego.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Serán obligación de la empresa adjudicataria:

La entidad adjudicataria deberá contar con el número suficiente de personas y la pertinente cualificación profesional para hacer frente a los horarios establecidos y al desarrollo óptimo del servicio, teniendo en cuenta que algunas peticiones se podrán solapar en varios espacios. Igualmente la entidad adjudicataria deberá nombrar una persona para las labores de interlocución en sus relaciones con la Unidad RMT y ACZ para to-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y

das las cuestiones relacionadas con el desarrollo y gestión del programa objeto de este pliego de condiciones.

Se entenderá en todo caso que quedan incluidas en el precio de este contrato la formación del personal, suministro de Equipos de Protección Individual ,ropa de trabajo uniformada, gestión de personal, reuniones, evaluación, o cualquier otra actuación complementaria que conlleve el objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria colaborará en todas aquellas actuaciones que especifique el PLAN DE AUTOPROTECCION de la Red Municipal de teatros y otros espacios suceptibles de representación en relación a este contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria, dotará al referido personal de todos los medios de protección individual, EPIs, obligados por la vigente Ley sobre Prevención de Riesgos Laborales y sus normativas complementarias y de aquellos otros que estime necesarios.

Todos aquellos datos que pudiera conocer la empresa adjudicataria, en relación con los servicios contratados, se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos conforme a la normativa en vigor de protección de datos. El adjudicatario deberá indemnizar a la Red Municipal de Teatros y a la Unidad de Actividades Culturales en zonas y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por la contravención del deber de sigilo profesional.

El adjudicatario deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo informativas.

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños ocasionados por la prestación del servicio. El adjudicatario deberá suscribir las pólizas pertinentes, debiendo presentar en la Red Municipal de teatros y a la Unidad de Actividades Culturales en zonas los correspondientes documentos de suscripción y posteriores recibos de pago.

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de manera regular y continuada durante los períodos establecidos.

La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por la Unidad Red Municipal de teatros y a la Unidad de Actividades Culturales en zonas, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes informes:

- Memoria anual, al terminar el presente contrato, que contenga las acciones realizadas, y una valoración de la consecución de los objetivos marcados.

- La Red municipal de teatros y a la Unidad de Actividades Culturales en zonas podrán solicitar a la empresa en otros períodos del año los informes, datos o valoraciones que considere necesarios.

En caso de que la EMPRESA no cumplan con las horas, número de personal y perfiles, se procederá a la penalización correspondiente. Revisar Apartado Penalizaciones.

De manera adicional, existe en la Red de teatros, solicitudes de personal por parte de alquileres y sesiones procedentes de terceros, siendo un 30% o 40% adicional a la propia. Estos usos contarán también con la empresa adjudicataria para la gestión de las labores de apoyo técnico, siendo por cuenta de los terceros que lleven a cabo la citada programación el abono de los trabajos realizados.

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral o de naturaleza alguna con la RMT, ACZ o el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ya que en ningún caso se subrog-

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y

ará en las relaciones contractuales entre el contratista y su personal, ya sea por extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos o cualquier otra causa.

Todo el personal deberá estar debidamente asegurado en la Seguridad Social, por cuenta exclusiva del adjudicatario.
Todas las altas y bajas del personal de la contrata, serán puestas en conocimiento de la Red Municipal de teatros y a la Unidad de Actividades Culturales en zonas .

Caso de enfermedad, baja, incapacidad o cualquier otro motivo que pudiere afectar a la prestación laboral por parte del personal destinado por la empresa adjudicataria, será obligación de la empresa adjudicataria su sustitución inmediata por otro personal que cubra los servicios adjudicados.

Todo el personal que preste dichos servicios será perfectamente identificable, siendo obligación del adjudicatario uniformar por su cuenta a los/las trabajadores / as durante las horas de realización del servicio con pantalón, camiseta y chaqueta negro, que incluyan el logotipo de la empresa y de RED MUNICIPAL TEATROS VITORIA-GASTEIZ.

Así mismo deberán proveer a los trabajadores las EPIS que obliga el cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Compensación de daños:Los daños que el personal del adjudicatario pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier espacio de la Red Municipal de teatros, y otros espacios escénicos objeto de este contrato, por negligencia, incompetencia o dolo, serán indemnizados por el adjudicatario. Este, será también responsable subsidiario, de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que han sido efectuados por su personal.

Si la empresa adjudicataria subcontratara con la debida autorización del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, exigirá al subcontratista el cumplimiento de las mismas obligaciones que a su personal propio.

Gestión de incidencias:

La empresa adjudicataria, contará con la figura de un coordinador o responsable de producción, y será la persona encargada con carácter mensual entregar a la RMT y a las unidad de ACZ un resumen de las incidencias producidas en el mismo, así como las observaciones del personal de servicio que supongan una mejora del mismo, y una relación nominal del personal que lo realizó.

En aquellos casos en que la incidencia producida sea de notoria importancia, será comunicada con la mayor brevedad posible, entregando inmediatamente el parte de servicio según el modelo acordado.

La empresa adjudicataria deberá notificar a la Unidad Red Municipal de Teatros, y a la Unidad de Actividades Culturales en zonas del Servicio de Cultura, toda modificación de personal: bajas, permisos, licencias, etc., de estas dos maneras:

- las incidencias diarias se comunicarán a la mayor brevedad, y en todo caso en la primera hora del día en cuestión, o

-al día siguiente día laborable (cuando la incidencia se produzca el sábado, domingo, o festivo), al personal de gestión del espectáculo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PEREZ GOMEZ, JOSE LUIS (Jefatura del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	06/09/2024 15:22:13
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/8

3ZRAJBYDNUUPU5ENKL67MVGY3Y